



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Ci2025303034
08-10-2025 10:36:19

Radicador: JUAN DAVID CALLE TOBON

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

MEMORANDO

1400

FECHA: Medellín, 08 de octubre de 2025

PARA:

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal al Gobierno Corporativo vigencia 2025.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en acta N° 14 de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2024, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley Gobierno Corporativo vigencia 2025.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución. Se informa que no se identificaron aspectos de mejora por lo que no es necesario realizar plan de mejoramiento.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (24)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME
GOBIERNO CORPORATIVO VIGENCIA 2025

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Jefe Oficina Evaluación y Control

PAULINA RÍOS ARCE
Profesional Oficina Evaluación y Control

Oficina de Evaluación y Control
Octubre 2025

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	6
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	7
4. OBJETIVOS.....	7
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
5. LIMITACIONES.....	8
6. MUESTRA.....	8
7. RESUMEN.....	9
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9. CONCLUSIONES	24

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1	6
Tabla 2	7
Tabla 3	11
Tabla 4	11
Tabla 5	13
Tabla 6	14
Tabla 8	15
Tabla 9	15
Tabla 10.....	18
Tabla 11.....	21
Tabla 12.....	22
Tabla 13.....	22

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, en la Resolución No. 089 del 29 de abril del 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en el acta N° 14 de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2024, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al Gobierno Corporativo vigencia 2025.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría considerará los siguientes estamentos que forman parte de los órganos de gobierno al interior de la Institución:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Tipo de Riesgo	Descripción
Corrupción	Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. ¹
Gestión	Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. ²
Seguridad de la Información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. ³
Fiscal	Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. ⁴

¹ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
Versión 6 – DAFP.

² IDEM

³ IDEM

⁴ IDEM

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0914 de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Manuales que del Conglomerado Público de Medellín".
Acuerdo No. 02 de 2007 (interna)" Por medio del cual se adopta el estatuto general de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia".
Acuerdo 024 de 2020 (interna)." Por medio de la cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2007"

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento al cumplimiento de las políticas, lineamientos y principios de buen gobierno por parte de la Institución Colegio Mayor de Antioquia.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el funcionamiento del Consejo Directivo y Consejo Académico de la Institución.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **METODOLOGÍA**

- Conocimiento unidad auditable
- Revisión normatividad
- Solicitar y verificar información
- Revisión acciones plan de mejoramiento vigencia anterior
- Comunicación de resultados.

5. LIMITACIONES

No se presentaron limitación durante el desarrollo de la auditoría.

6. MUESTRA

No se aplicó muestreo para la presente auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. RESUMEN

En la presente auditoría se realizó verificación de los siguientes estamentos:

➤ Consejo Directivo:

Se verificaron las sesiones, el quorum deliberatorio, las calidades de los miembros, sus elecciones y periodo. Así mismo, los acuerdos expedidos, el cumplimiento de las cuatro (4) responsabilidades de los órganos de Dirección y las dieciséis (16) funciones establecidos en el manual de gestión del conglomerado público pilar de Gobierno Corporativo.

Observándose el cumplimiento de estas.

➤ Consejo Académico:

Se revisaron las sesiones, el quórum decisorio y las nueve (9) funciones establecidas en el estatuto.

Evidenciándose el cumplimiento.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Por medio del Decreto 914 de noviembre de 2024, se adopta los Manuales del Conglomerado Público de Medellín”.

El manual de gestión del Conglomerado Público Pilar Gobierno Corporativo es el conjunto de lineamientos para la generación de buenas practicas y fortalecimiento de los órganos de dirección de las entidades sujetas al Modelo, que permiten un efectivo ejercicio del control de tutela y direccionamiento estratégico para una adecuada articulación de sus políticas, planes, proyectos y programas.

El acuerdo 11 de 2022 por el cual se modifica la estructura de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en su artículo décimo tercero señala:

“Los órganos de Dirección y Gobierno de la Institución Colegio Mayor de Antioquia constituyen las instancias que permiten la dirección de la institución. Son ellos el Consejo Directivo como máximo órgano de gobierno y el Consejo Académico como máxima autoridad académica, sus integrantes y funciones están determinadas en el Estatuto General de la Entidad”.

Acorde con lo anterior se procedió a realizar verificaciones a las siguientes instancias:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

➤ **CONSEJO DIRECTIVO:**

- **ACTAS:**

Sesiones desarrolladas a junio 2025:

Tabla 3

ACTAS SESIONES 2023		
Nº Acta	Fecha	Tipo
1	31/01/2025	Ordinaria
2	27/02/2025	Ordinaria
3	27/03/2025	Ordinaria
4	24/04/2025	Ordinaria
5	29/05/2025	Ordinaria
6	06/06/2025	Extraordinaria
7	26/06/2025	Ordinaria

- **ASISTENCIA:**

Tabla 4

Nº	INTEGRANTE	Acta No.1	Acta No.2	Acta No.3	Acta No.4	Acta No.5	Acta No.6	Acta No.7
1	Delegado del alcalde del Municipio de Medellín	X	X	X	-	X	X	X
2	Miembro designado por el presidente de la Republica	X	-	-	-	-	-	-
3	Delegado del Ministro de Educación Nacional	X	X	X	X	X	X	X
4	Un Representante de las Directivas Académicas	X	X	X	X	X	X	X
5	Un Representante de los docentes	-	X	X	X	X	X	X

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6	Un Representante de los Estudiantes de la Institución	X	X	X	X	X	X	X
7	Un Representante de los egresados	X	X	X	X	X	X	X
8	Un Representante del Sector político	X	X	X	X	X	X	X
9	Un Representante de los exrectores Universitario	X	-	X	X	X	X	X
10	El Rector de la Institución con vz y sin voto	X	X	X	X	X	X	X

De conformidad con lo anterior, se da cumplimiento al Artículo 11 del Acuerdo 002 de 2007, ya que se presentó en las sesiones, el quórum para deliberar y aprobar las decisiones:

“Constituyen quórum para deliberar la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo que haya acreditado su calidad de tales ante el Secretario del Consejo, pero para efectos de decisiones aprobatorias se deberá contar con el voto aprobatorio de la mitad más uno de los miembros integrantes del Consejo el cual será un número mínimo de 5 votos aprobatorios.”

Así mismo, el parágrafo único del artículo 11 indica: *“La no asistencia de un miembro del Consejo Directivo a 5 reuniones durante un año será causal para ser retirado de la correspondiente representación”.*

- Verificadas las actas se observó que el Miembro designado por el Presidente de la Republica estuvo ausente en seis (6) sesiones.

Frente al asunto se informó por el auditado: *El representante de la presidencia renunció el 31 de marzo del año en curso. Esto se notificó a la presidencia y hasta la fecha no han remitido al nuevo delegado.*

El Jefe de la Oficina de Evaluación y Control asiste como invitado a todas las sesiones del Consejo Directivo.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Los siguientes son los acuerdos emitidos en lo corrido de 2025:

Tabla 5

ACUERDOS 2025		
ACUERDO	FECHA	ASUNTO
1	21/01/2025	Se aprueban los estados financieros de la Institución de la vigencia 2024.
2	31/01/2025	Se actualiza la misión y la visión de la Institución.
3	27/03/2025	Se efectúa encargo por ausencia temporal de Rector.
4	27/03/2025	Se confiere una comisión de servicios a un empleado del personal administrativo.
5	27/03/2025	Se efectúa un encargo por ausencia temporal del Rector.
6	06/06/2025	Se modifica parcialmente el Acuerdo 013 de 2016, por el cual se expide el nuevo reglamento estudiantil y académico de pregrado de la Institución.
7	26/06/2025	Se nombra al Decano de la facultad de Administración de la Institución.
8	25/07/2025	Se establecen beneficios en los derechos pecuniarios a cobrar en los programas académicos de posgrado.
9	25/07/2025	Se aprueba la creación del programa de pregrado Profesional en Salud en el Trabajo.
10	29/08/2025	Se efectúa un encargo por ausencia temporal del Rector.
11	29/08/2025	Se establece la Política Contable de la Institución.
12	29/08/2025	Se aprueban y distribuyen los recursos correspondientes al Plan de Fomento al Bienestar 2025.
13	29/08/2025	Se aprueba la creación del programa de posgrado Maestría en Planificación del Territorio.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- CALIDADES, ELECCIÓN Y PERIODO DE LOS MIEMBROS:

Conforme el artículo 9 del Acuerdo 002 de 2007 y el artículo 1 y 2 del Acuerdo 20 de 2022, se realizó la siguiente verificación:

Tabla 6

Nº	CALIDADES			
	MIEMBRO	CALIDAD	EVIDENCIA	CUMPLE
1	REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADÉMICAS	Título profesional, por lo menos 2 años de experiencia profesional y desempeñar en propiedad uno de los cargos que se consideren de nivel directivo, cuyas funciones sean de naturaleza académica.	Acta de posesión	SI
2	REPRESENTANTE DOCENTES	Profesores de planta tiempo completo o medio tiempo, inscritos en carrera docente con un periodo de vinculación no inferior a 2 años.	Constancia Talento Humano.	SI
3	REPRESENTANTE EGRESADOS	Profesional graduado por la institución, 2 años de experiencia profesional o académica.	Acta de graduación N° 277 de 2016 Colegio Mayor de Antioquia.	SI
4	REPRESENTANTE ESTUDIANTE	Matrícula vigente en la institución en un programa de Educación Superior, promedio acumulado de 3.5 y mínimo 2 niveles académicos aprobados.	Certificado de Admisiones, Registro y Control del 04/04/2024.	SI
5	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO	Título profesional y por lo menos 2 años de experiencia.	Tarjeta Profesional de abogado	SI
6	REPRESENTANTE EX – RECTORES.	Acreditar que lo fueron en propiedad en una Universidad o Institución Universitaria de la Ciudad.	Elección y Posesión Politécnico Colombiano	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 7

PERIODO				
MIEMBRO	PERIODO	EVIDENCIA	INICIO	FIN
REPRESENTANTE DIRECTIVAS ACADÉMICAS	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Académico N° 10 de 2024.	05 de septiembre de 2024.	05 de septiembre de 2026.
REPRESENTANTE DOCENTES	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta escrutinio.	26 de febrero 2025	26 de febrero 2027.
REPRESENTANTE EGRESADOS	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta escrutinio.	29 de enero 2025	29 de enero 2027
REPRESENTANTE ESTUDIANTE	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta escrutinio.	15 de abril 2024	15 de abril 2026.
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Directivo N° 13 de 2023.	27 de octubre 2023	27 de octubre 2025
REPRESENTANTE EX – RECTORES.	2 años a partir de la fecha de su elección.	Acta Consejo Directivo N° 17 de 2023	14 de diciembre de 2023	14 de diciembre 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó cumplimiento en las calidades, periodo y elección de los miembros del Consejo Directivo.

• RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:

El manual de gestión del conglomerado público pilar de Gobierno Corporativo V2 de septiembre 2024 establece las siguientes:

Tabla 8

Nº	RESPONSABILIDAD		EVIDENCIA
1	Frente a lo Estratégico	• Velar porque la planeación estratégica de la entidad esté en armonía con el direccionamiento estratégico definido por el nivel central. • Direccionar la construcción y evaluación del	Acta N° 3 – 2025: Seguimiento Plan de Desarrollo 2024-2028 Acta N° 7 – 2025: Seguimiento Plan de Fomento a la Calidad

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		plan estratégico de la entidad. • Verificar y asistir a la dirección o gerencia en el adecuado desarrollo del objeto social de la entidad. • Revisar y aprobar anualmente el Informe de Gobierno Corporativo de la entidad y remitirlo a la Secretaría Privada del Distrito Especial de Medellín. • Hacer seguimiento periódico a la implementación tanto del direccionamiento estratégico como de la estrategia de la entidad.	2019-2025.
2	Financiero y de presupuesto	• Velar porque el ejercicio financiero propenda por la sostenibilidad, la sustentabilidad y eficiencia en el gasto de la entidad en el corto y largo plazo. • Aprobar el presupuesto de la entidad, hacer seguimiento a su ejecución y recomendar acciones de redireccionamiento en los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 109 de 2019. • Monitorear la fidelidad de los estados financieros de la entidad. • Hacer seguimiento y verificación periódica al cumplimiento de las metas financieras fijadas para la entidad.	Acta N° 1 – 2025: Estados financieros 2024. Acta N° 2 – 2025: Seguimiento Recursos girados Nación. Acta N° 5 – 2025: Informe ejecución presupuestal.
3	Frente a los Riesgos	• Aprobar la política de riesgos y fijar los límites máximos de exposición para la entidad. • Socializar a sus grupos de valor y de interés, los riesgos estratégicos que pueden afectar a la entidad. • Analizar y tomar acción sobre los reportes de la auditoría interna u oficina de control interno, respecto de los hallazgos y acciones de mejora en materia de riesgos. • Evaluar periódicamente los niveles de tolerancia y apetito al riesgo (riesgos estratégicos y riesgos de operación) de la entidad. • Las funciones del Consejo o Junta Directiva en materia de gestión de riesgos deberán	Acuerdo N° 18 del 22 de noviembre de 2024, se actualiza y se aprueba la Política de Administración del Riesgo de Institución. En el segundo semestre de la presente vigencia se realizará presentación de “seguimiento a la ejecución del plan general de auditoría”.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

		formalizarse en su reglamento interno, previa presentación ante el CICCI o Comité de Contraloría o Comité de auditoría.	
4	Respecto a la administración	• Acompañamiento: fortalecer a la alta dirección en el desarrollo de competencias y capacidades. • Evaluación: realizar un proceso anual de evaluación de los gerentes y secretarios de junta de las entidades descentralizadas con base en la metodología y alcance definidos por el propio consejo o junta directiva. • Remoción: hacer recomendaciones al Alcalde de Medellín sobre la remoción de los gerentes o directores de las entidades descentralizadas, con base en los resultados obtenidos por estos en el proceso de evaluación anual; no obstante, el Alcalde tiene total discrecionalidad para la nominación y remoción, que le ha sido conferida constitucional, legal y estatutariamente	Acta N° 3 y 4 - 2025: Socialización proceso de renovación de acreditación en alta calidad de la institución. Acta N° 5 y 6 – 2025: Informe diagnóstico ISO 21001:2018. Las evaluaciones, las remite directamente la Secretaría Privada a través de un link, desde la Secretaría General se remite a los consejeros y es en esta dependencia en donde tabulan y guardan la información.

• FUNCIONES:

El manual de gestión del conglomerado público pilar de Gobierno Corporativo en su numeral 2.3.5, señala *“En cumplimiento al artículo 51 del Decreto 883 de 2015, las funciones de los consejos o juntas directivas de las entidades descentralizadas son”*:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 9

Nº	FUNCIÓN	EVIDENCIA
1	Supervisar el cumplimiento y, desempeño del plan operativo de la respectiva entidad, el cual debe estar enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal; el Plan Estratégico Sectorial y los lineamientos de gestión que se tracen para la aplicación del modelo de Gobierno Corporativo - Conglomerado Público Municipio de Medellín.	Acta Nº 1, Acta Nº10 – 2024: Plan de desarrollo 2024-2028. Acuerdo 13 del 13 de septiembre 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2024-2028. Acta Nº 3 – 2025: Seguimiento Plan de Desarrollo 2024-2028.
2	Nombrar al Gerente o Director cuando hubiere lugar.	Acta Nº 3 – 2025: aprobación encargos por ausencia temporal del Rector.
3	Participar en la construcción del plan estratégico de la entidad; así como monitorear, verificar y asistir a la Dirección o Gerencia de la entidad en su desarrollo y fortalecimiento.	Acta Nº 3 – 2025: Seguimiento Plan de Desarrollo 2024-2028
4	Señalar los lineamientos generales a la Dirección o Gerencia de la entidad para que ésta participe en la construcción del Plan Estratégico Sectorial (PES).	Informa el auditado: Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo se formuló y aprobó en la vigencia 2024, durante la vigencia 2025 no fue necesario determinar lineamientos al respecto.
5	Adoptar los estatutos internos de la entidad y sus reformas de conformidad con lo dispuesto en el acto de creación y las modificaciones a éste introducidas; así como aprobar el manual de contratación de la entidad.	- Acuerdo 002 de 2007 – Estatuto General. - Acuerdo 022 de 2023 Estatuto Docente de Planta - Acuerdo 015 de 2023 Estatuto Docente de Cátedra y Ocasional - Acuerdo 023 de 2023 – modifica el estatuto general. En la Plataforma G+ se encuentra todos los estatutos adoptados. - Resolución 201 de 2023 Manual de Contratación.
6	Definir la estructura de la entidad, aprobar la planta de personal y las modificaciones correspondientes y señalar sus funciones básicas conforme a las disposiciones legales vigentes.	Acuerdo 11 de 2022 – por el cual se modifica la estructura de la Institución.
7	Fijar la escala de remuneración de los empleos de la entidad de conformidad con las disposiciones que dicte el Gobierno	Acta Nº 14 de 2024: Incremento salarial 2025.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Nacional y los Acuerdos Municipales sobre la materia.	Acuerdo N° 20 de 2024- Se determina el incremento salarial para el personal de la institución año 2025.
8	Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la respectiva entidad y hacerle seguimiento, monitoreo y control a los informes financieros y de gestión que se presenten por la Dirección o Gerencia.	Acta N° 14 - 2024: Presupuesto General de la Institución 2025. Acta N° 1 – 2025: Estados financieros 2024. Acta N° 2 – 2025: Seguimiento Recursos girados Nación. Acta N° 5 – 2025: Informe ejecución presupuestal.
9	Autorizar al Gerente o Director de la entidad para realizar cualquier tipo de empréstito, crédito, endeudamiento o constitución de garantías, siempre que éstos tengan correspondencia con el objeto de la entidad y sus planes estratégicos.	El auditado indica: No se han autorizado ninguna de las facultades o competencias expresadas en la pregunta.
10	Revisar las evaluaciones de ejecución y los informes de gestión presentados por la administración de la entidad o cuando se requiera por disposición del Alcalde o del Consejo Directivo o Junta Directiva.	Acta N° 1 – 2025: Informe rectoral. Acta N° 2 – 2025: Informe rectoral, informe admitidos 2025-1, informe extensión académica y proyección social. Acta N°3 y 4 – 2025: informe rectoral, informe ampliación cobertura. Acta N° 5 – 2025: informe rectoral e informe diagnóstico ISO 21001:2018 Acta N° 7 – 2025: informe rectoral e informe seguimiento plan fomento a la calidad 2019-2025
11	Recibir por parte del Gerente o Director la información del nombramiento y/o la remoción de los empleados del primer nivel directo de la respectiva entidad.	Acta N° 7 -2025: elección Decano de la Facultad de Administración.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

12	Realizar anualmente la evaluación del Director, Gerente o Presidente de la entidad, para lo cual deberá adoptar previamente la metodología y el alcance de la evaluación a través de un manual y/o acto administrativo; y realizar las recomendaciones pertinentes al Alcalde conforme los resultados de las evaluaciones.	Acuerdo 017 de 2023, por medio del cual se adopta la metodología de evaluación y desempeño del rector. Se adjunta archivo Excel con la evaluación.
13	Identificar y monitorear los riesgos estratégicos que pueden afectar a la respectiva entidad de acuerdo con el objeto para el cual fue creada.	Se realiza a través de la presentación de los informes de riesgos por parte de Planeación Institucional.
14	Realizar las autoevaluaciones de gestión anual del Consejo Directivo o Junta Directiva.	Indica el auditado: Estas autoevaluaciones, las remite directamente la Secretaría Privada a través de un link, desde la Secretaría General se remite a los consejeros y es en esta dependencia en donde tabulan y guardan la información. Se adjunta el correo de la autoevaluación.
15	Conformar comités técnicos de apoyo cuando sea necesario para el cumplimiento de funciones y tareas específicas del Consejo Directivo o Junta Directiva.	Se informa por el auditado que no se han conformado comités técnicos de apoyo.
16	Expedir su propio reglamento	En el Acuerdo 002 de 2007 – Estatuto General de la Institución se establece: - Integración del Consejo Directivo art 8. - Calidades, elección y periodo de los miembros art 9 y 10. - Quorum para deliberar art 11. - Funciones art 13. - Reuniones art 15.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

➤ **CONSEJO ACADÉMICO**

• **ACTAS:**

Sesiones desarrolladas a agosto 2025:

Tabla 10

ACTAS SESIONES 2025		
Nº Acta	Fecha	TIPO
1	16/01/2025	Ordinaria
2	30/01/2025	Extraordinaria
3	06/02/2025	Ordinaria
4	06/03/2025	Ordinaria
5	14/03/2025	Extraordinaria
6	10/04/2025	Ordinaria
7	08/05/2025	Ordinaria
8	12/06/2025	Ordinaria
9	03/07/2025	Ordinaria
10	16/07/2025	Extraordinaria
11	30/07/2025	Extraordinaria
12	06/08/2025	Ordinaria
13	21/08/2025	Ordinaria

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

- ASISTENCIA:

Tabla 11

	ACTA °	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	RECTOR	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X
2	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X
3	REPRESENTANTE DE LOS DECANOS	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X	X
4	REPRESENTANTE DOCENTES	-	-	-	-	-	X	X	X	X		X	X	X
5	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	-	-	-	-	-	X	X	X	X		X	X	X

Acorde con el artículo 27 del Acuerdo 002 de 2007: “El Consejo Académico se reunirá por convocatoria del Rector en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando el Rector lo cite. Constituye quórum para decidir la mitad más uno de los miembros que hayan acreditado ante el secretario del Consejo su condición de tales y actuará como Secretario el Secretario de la Entidad”. Se presentó quorum suficiente decidir en las sesiones anteriores.

- FUNCIONES:

El artículo 26 del Acuerdo 002 de 2007 establece las siguientes funciones para el Consejo Académico:

Tabla 12

Nº	FUNCIÓN	EVIDENCIA
1	Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.	Acta N° 1 – 2025: Calendario especial de admisión facultar de Ciencias Sociales y Educación, matrícula de Honor semestre 2024-2. Acta N° 2 – 2025: Plan de Trabajo Docentes

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		semestre 2025-1. Acta N° -6 - 2025: Proyección Anual de Educación Continua. Acta N° 7 – 2025: Modificación Reglamento Académico. Acta N° 8 – 2025: Calendario Académico 2025-2.
2	Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.	RESOLUCIÓN Nro. 001 del 18-07-2025 «Por la cual se determinan los lineamientos para los Planes de Trabajo de los docentes de planta y ocasionales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia».
3	Rendir informes periódicos en materia académica al Consejo Directivo.	Manifiesta el auditado: En la presente vigencia no se han remitido aún informes.
4	Conceptuar ante el Consejo Directivo en relación con los reglamentos académicos, docente y estudiantil, creación, modificación y supresión de programas.	Informa el auditado: No se realizaron conceptos.
5	Recomendar al Consejo Directivo Distinciones para los docentes.	Informa el auditado: No se han propuesto distinciones.
6	Resolver las consultas que le formule el Rector.	Informa el auditado: No se han realizado consultas por el rector
7	Elegir el representante de las Directivas Académicas como miembro del Consejo Directivo.	Acta Consejo Académico N° 10 de 2024.
8	Determinar el Calendario Académico, acorde a las disposiciones legales.	Acta N° 8 de 2025.
9	Actuar como organismo de segunda instancia con relación a los Consejeros de Facultad en cuanto corresponde a decisiones académicas susceptibles de apelación.	Informa el auditado: No se ha actuado como segunda instancia hasta la fecha.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

9. CONCLUSIONES

Consejo Directivo:

- Para el primer semestre de 2025 sesionó de forma ordinaria nueve (9) veces y una (1) extraordinaria.
- Constituyo adecuadamente quórum deliberatorio.
- Los miembros del comité cumplen con las calidades requeridas.
- Cumple con las responsabilidades y funciones de los órganos de dirección establecidas en el manual de gestión del conglomerado público pilar de Gobierno Corporativo.

Consejo Académico:

- A agosto 2025 ha realizado nueve (9) sesiones ordinarias y cuatro (4) extraordinarias.
- Presento quorum suficiente para decidir.
- Cumplió con sus funciones.

Elaboró:



Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control
Fecha: 1 de octubre de 2025.

Revisó y Aprobó:



Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control
Fecha: 8 de octubre de 2025

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación